



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00182-00
DEMANDANTE: GLADYS GÓMEZ
DEMANDADA: MAGDALENA AGUILAR
AUTO INTERLOCUTORIO No. 355 TENER POR NOTIFICADO A LA DEMANDADA
TRÁMITE: TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial mediante correo electrónico, anexando el trámite del citatorio remitido a la demandada MAGDALENA AGUILAR. Para proveer. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Según se avista al plenario al haberse notificado personalmente en la secretaría del juzgado, el pasado 19 de mayo de 2022 la demandada **MAGDALENA AGUILAR**, es inane emitir pronunciamiento alguno respecto del trámite del citatorio allegado por la abogada de la parte ejecutante, a través del correo electrónico.

Por lo anterior, lo pertinente es CONTABILIZAR por secretaría el término respectivo y una vez vencido, INGRESAR nuevamente el asunto al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **e9cb0af670a82330064c34b500c432cc8502d39facf47905b48e6ea29b798bc2**

Documento generado en 31/05/2022 12:02:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>